



RESOLUCION N.º: 016/2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Trabajo 14 de enero Limitada con CUIT 30-71747950-1 con domicilio en Maipú 855 de la Localidad de Máximo Paz para el otorgamiento de una asistencia económica para su fortalecimiento institucional desarrollo de sus actividades; y

CONSIDERANDO:

Que las cooperativas de trabajo son actores fundamentales en la economía social, promoviendo el empleo local, la inclusión social y el desarrollo productivo;

Que es política de esta Comuna acompañar y fortalecer a las organizaciones locales que contribuyen al bienestar de la comunidad;

Que la Cooperativa de Trabajo 14 de enero Limitada desarrolla actividades vinculadas a servicios públicos, generando empleo para vecinos de la localidad;

Que el subsidio solicitado tiene como finalidad incrementar su capital de trabajo lo cual redundará en un mejor servicio y mayor capacidad operativa;

Que existe partida presupuestaria disponible en el Presupuesto Comunal vigente para atender este tipo de erogaciones;

Que es necesario apoyar a la mencionada institución para el cumplimiento de su objeto estatutario;

Que es una cooperativa local con asociados que pueden desarrollar en ellas sus actividades de servicios;

Que el art. 4 inc. f) de la ordenanza de promoción industrial establece beneficios especiales;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

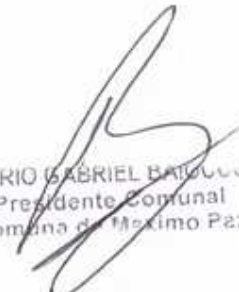
Artículo 1º)- Otórguese a la Cooperativa de Trabajo 14 de enero Limitada con CUIT 30-71747950-1 con domicilio en Maipú 855 de la Localidad de Máximo Paz un subsidio de \$ 1.427.444,00 mensuales durante un año con destino a su fortalecimiento institucional.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 19 de mayo de 2026. –


CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz




JARIO GABRIEL BARRIOS
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz